[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 2](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 3](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 4](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 5](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 6](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 8](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 9](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 10](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 11](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 11](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 11](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 11](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 12](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 12](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 12](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 12](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

**El Patronato del Parque Xochipilli es un organismo descentralizado del municipio de Celaya, con una extensión de 110,000 m2 de terreno, dividido en dos secciones, ubicado en el Ave. Torres landa 200, col. Las Américas en la ciudad de Celaya, Gto. Iniciando operaciones en la 2a sección a partir del mes de febrero de 2001. Se llevan a cabo diversas actividades en las dos secciones que operan, en la sección I (deportiva) se cuenta con 7 siete canchas de baloncesto, una techada, 1 de Stretball; 1 pista de atletismo de 1,600 metros; 1 pista de trote de 800 metros; 1 pista para alto rendimiento de 100 metros; un gimnasio, área de alimentos y una cancha de futbol siete, que entró en operación el 18 de marzo de 2018. En la sección II (recreativa) contamos con 16 dieciséis lanchas de pedales, 18 dieciocho cuadriciclos, atracciones mecánicas para niños, juegos infantiles metálicos y de madera, un mini golfito de 18 hoyos, un laberinto de 1.70 mts de alto y zona de alimentos y área de palapas para reuniones familiares; adicionalmente se lleva a cabo un programa cultural y deportivo anual; contando con una buena participación de la sociedad.**

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**La situación económica en la actualidad está afectando considerablemente al Patronato del Parque Xochipilli, debido a la disminución del acceso e ingresos por venta de bienes y servicios, se ha visto reflejado en nuestro presupuesto, limitando en gran medida el mantenimiento y conservación del mismo. Al carecer de recursos económicos nos vimos obligados a trabajar con una plantilla muy reducida y el personal trabajando a horarios superiores; sin embargo, debido a la Contingencia Sanitaria por el COVID-19 se hizo el cierre total durante algunos meses de las instalaciones, por lo que hizo más evidente la disminución de personas que nos visitan y por ende el ingreso. Por lo que se refiere al panorama Financiero, se sustenta nuestro presupuesto en mayor proporción con un 76.05% de recursos propios y en menor proporción con un 23.95% de recursos municipales, equivalentes a $1’500.000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), asignados como Subsidio anual autorizado para el ejercicio fiscal 2021; destinados a cubrir el capítulo 1000, y los ingresos propios se destinarán para sufragar el gasto corriente del funcionamiento del Parque. Esperamos que pasando este periodo de contingencia, el panorama mejore considerablemente. El Parque Xochipilli continuará ofreciendo servicios recreativos como la renta de lanchas a pedales y cuadriciclos para paseo por el parque, juegos mecánicos, inflables, área de comida y mini golfito; además se llevan a cabo eventos culturales y sociales; para atraer recursos económicos que nos permitan continuar con el mantenimiento del Parque. En este momento, se lleva a cabo un mantenimiento mayor al estanque, que consiste en el vaciado, desalojo de lodos y residuos sólidos, limpieza exhaustiva, reparación de paredes y lecho bajo del estanque, con material de bentonita, membrana para impermeabilizar y cemento gis.**

## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

**Creado y constituido legalmente el 09 de junio de 1999, según escritura No.15,068 ante el Notario Público No. 38 Lic. Manuel Ledesma España.**

**Formalizado como Organismo Público Descentralizado del Municipio ante la S.H.C.P. con el RFC PPC0302253Y9, de acuerdo al Periodo Oficial Número 32, de fecha 25 de Febrero de 2003. A partir del 01 de Junio de 2019 se comenzó a trabajar fiscalmente.**

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

**Cada tres años se realizan cambios al Patronato del Parque Xochipilli, donde participan personas de la Sociedad Civil, miembros de los diversos Colegio de Profesionistas de Celaya, Clubes Sociales; además de las Cámaras de Comercio y de la transformación; así como representantes del H. Ayuntamiento. Se llevó a cabo el día 15 de julio de 2020, la Sesión a Distancia de la Asamblea General para elección del Consejo Directivo del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto., quedando integrado de la siguiente forma: Presidente, Arq. Ricardo Segura Segura; Secretaria, Lic. Araceli Cano Belman; Tesorero, Ing. José Ignacio Velez Navarrete; Vocal 1, Arq. Carlos Rivas Aguilar, Suplente Lic. Mónica Delgado Delgado; Vocal 2, Oscar Andrés Serna Jaramillo. Consejo Directivo 2018-2021 del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto; se llevaron a cabo lo siguiente 3 tres Sesiones Ordinarias de Consejo Directivo, 2 dos Extraordinaria de Consejo Directivo, 1 una de Patronato, del Periodo del 01 de Abril al 31 de Junio de 2021.**

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

**Tiene por objeto social promover y encausar la participación de la sociedad; así como su concientización sobre la necesidad de promover la salud, la convivencia, la armonía social y el respeto al medio ambiente.**

**b)** Principal actividad.

**Su principal actividad, administrar, modificar, conservar, vigilar y mejorar de manera permanente, las diferentes instalaciones del parque Xochipilli en sus dos secciones (Deportiva y Recreativa), para beneficio de la sociedad.**

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2020).

**El ejercicio fiscal es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**.

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

**Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios; por decreto publicado en el periódico oficial del 07 de marzo de 1997, persona moral sin fines de lucro; Formalizado ante la S.H.C.P. con fecha 25 de Febrero de 2003**

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

**1. Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.**

**2. Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informan sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas Morales)**

**3. Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.**

**4. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.**

**5. Presentar la declaración mensual de Impuesto sobre Nóminas Estatal.**

**6. Presentar la declaración mensual de Retenciones de Impuesto Cedular Estatal.**

**7. Presentar declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios**

**8. Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

**9. Presentar la declaración informativa anual de subsidio para el empleo.**

**10. Presentar la declaración informativa anual de Impuesto Sobre Nómina Estatal.**

**11. Presentar la declaración informativa anual de Retenciones de Impuesto Cedular Estatal.**

**f)** Estructura organizacional básica.

\*Anexar organigrama de la entidad.



**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

**Esta Nota no le aplica al Ente Público.**

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

 \_ **Si se han observado.**

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

**Aplicada de acuerdo a la normatividad del CONAC.**

**c)** Postulados básicos.

**Aplicada de acuerdo a la normatividad del CONAC.**

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

**Aplicada de acuerdo a la normatividad del CONAC.**

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

**Aplicada de acuerdo a la normatividad del CONAC.**

\*Plan de implementación:

**Estamos aplicando ya el plan de implementación al SAP junto con el Municipio acatando la Normatividad del CONAC.**

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

**Aplicada de acuerdo a la normatividad del CONAC.**

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

**Método aplicado de acuerdo a la normatividad del CONAC.**

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, debido a que el Patronato no realiza operaciones en el extranjero.**

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, debido a que el Patronato no maneja inversión en acciones.**

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

**Aplicados de acuerdo a la normatividad del CONAC.**

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

**Se otorgan prestaciones de Ley.**

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, no se tienen provisiones, debido al presupuesto de ingresos tan limitado del Ente Público.**

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

**El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta con reservas.**

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

**En caso de existir, se somete a la autorización del Consejo Directivo para autorizar el registro o la corrección en el Registro Contable.**

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

**En caso de existir, se somete a autorización del Consejo Directivo para la reclasificación del registro contable.**

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

**En caso de existir, se somete a la autorización del Consejo Directivo y queda asentado en acta.**

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

**El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta con activo en moneda extranjera.**

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

**El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta con pasivos en moneda extranjera.**

**c)** Posición en moneda extranjera:

**El Patronado del Parque Xochipilli no maneja moneda extranjera.**

**d)** Tipo de cambio:

**El Patronato del Parque Xochipilli no realiza ninguna transacción en que afecte el tipo de cambio.**

**e)** Equivalente en moneda nacional:

**El Patronato del Parque Xochipilli no realiza ninguna operación de divisas.**

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

**Se utilizan los porcentajes fiscales del Impuesto Sobre la Renta.**

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

**No hay cambios.**

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público. Debido a que no tenemos gastos capitalizados financieros o de investigación y desarrollo.**

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

**El Patronato del Parque Xochipilli no realiza inversiones financieras, por lo que no existe ningún riesgo por tipo de cambio.**

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

**Esta Nota no le aplica al Patronato del Parque Xochipilli, debido a que no existen bienes construidos por la Entidad.**

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

**El Patronato del Parque Xochipilli no presenta bienes en garantía señalados por embargos, litigios ni títulos de inversiones entregados en garantías.**

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

**El Patronato del Parque Xochipilli no tiene desmantelamiento de activos, procedimiento e implicaciones.**

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

**El Patronato del Parque Xochipilli utiliza siempre de manera efectiva y eficiente los activos con los que cuenta.**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, debido a que no maneja inversiones**

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, no manejamos patrimonio de control presupuestario indirecto.**

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, debido a que no maneja inversiones. .**

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, debido a que no maneja inversiones.**

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, no manejamos patrimonio de control presupuestario directo.**

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, No maneja fideicomisos.**

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

**Esta Nota no le aplica al Ente Público, No maneja fideicomisos.**

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

**Se anexa la información en las cédulas enviadas a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.**

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

**El Patronato del Parque Xochipilli tiene proyectada una recaudación mínima para el año 2020, debido a situaciones que no se encuentran bajo nuestro control; un ejemplo claro de ello, es la contingencia epidemiológica por COVID-19, este escenario se manifiesta muy crítico para el Parque Xochipilli en cuestiones de ingresos, debido a que nuestras instalaciones están cerradas al público, en tanto el semáforo continúe en rojo y nuestras autoridades en materia de salud, así lo establezcan. Sin embargo, nuestro compromiso para otorgar mejores servicios a nuestros visitantes nos obliga a implementar un protocolo de seguridad, necesario para un retorno seguro a la reanudación de nuestras labores. Por lo que se refiere al panorama Financiero, este año nuestro presupuesto se sustentará en mayor proporción con recursos públicos asignados como Subsidio mensual autorizado en el presupuesto anual del Municipio de Celaya, Gto. y en menor proporción con recursos propios. Sin embargo, se aplicarán los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez: en calidad y cantidad adecuada, tal como se establece en nuestros Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad , Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.**

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli no ha sido sujeto a una calificación crediticia.**

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

**Manejo claro de los ingresos públicos, mediante controles computarizados en los accesos al Parque, controles para cobro de renta de espacios, para venta de concesiones, estacionamientos y servicios varios con recibo inmediato al momento del cobro.**

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

**Aplicada de acuerdo a la normatividad del CONAC.**

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

**No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.**

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.